



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
20/06/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 1151419T

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MUNERA, DE 17 DE MARZO DE 2023**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
20/06/2023

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 11,00 horas del día 17 de Marzo de 2023, se reúnen los señores concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- D<sup>a</sup> MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- D<sup>a</sup> MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- D<sup>a</sup> ALICIA VILLORA VECINA
- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presente más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: DECLARACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.**

De acuerdo con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se justifica la declaración de urgencia, para dar cumplimiento al requerimiento de la Consejería de Fomento sobre la aprobación de la Modificación Puntual nº 9 de la NN.SS. de Munera, ya que se prevé que la Comisión Provincial se reúna en el mes de Abril.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se aprueba la declaración de urgencia del presente Pleno.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACION PUNTUAL Nº 9 DE LAS  
NORMAS SUBSIDIARIAS. INNOVACION DE DETERMINACIONES EN LA ORDENACION**



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC CVKP 9E22 YXL7 KU4D

**ACTA PLENO EXT. Y URG. 17 DE MARZO DE 2.023 - SEFYCU 4378685**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
20/06/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1151419T

## **ESTRUCTURAL DEL SUELO RUSTICO: PREVENCION DE LA FORMACION DE NUEVOS NUCLEOS DE POBLACION.**

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar, que el expediente de la modificación puntual nº 9 de las normas subsidiarias de Munera. **Innovación de determinaciones en la ordenación estructural del suelo rústico: Prevención de la formación de nuevos núcleos de población**, ha estado disponible para la consulta de los miembros de la Corporación como documentación que integra el expediente de este Pleno Ordinario.

A modo de resumen, según el informe técnico del arquitecto municipal, de fecha 16 de marzo de 2.023. se pretende modificar el artículo 215 “núcleo de población” de las NN.SS. de planeamiento de Munera, flexibilizando las condiciones de prevención del riesgo de formación de núcleo, persiguiendo las medidas de dinamización y de simplificación urbanística de la Orden 4/2020 de 8 de enero de la Consejería de Fomento, y la Ley 1/2021 de 12 de febrero de simplificación urbanística y medidas administrativas.

Con la presente modificación se elimina el apartado b) del artículo 215: “se pretende situar a menos de 100 m. de otra edificación ya existente y perteneciente a otra unidad rústica”.

Además, dicho artículo se adapta en su integridad a lo recogido en el artículo 10 del Reglamento de Suelo Rústico, de forma que no sea más restrictivo que éste.

A continuación pasa la palabra al Secretario de la Corporación para que efectúe las aclaraciones oportunas, en su caso.

El Secretario que suscribe manifiesta, que como ya ha indicado en su intervención el Sr. Alcalde, y según se refleja en el informe técnico al que se alune anteriormente, la propia normativa autonómica sigue estableciendo unas condiciones menos restrictivas que las del texto refundido de las NN.SS., el Reglamento de Suelo Rústico considera riesgo de ampliación o de formación de núcleo de población cuando se contienen, sin incluir la nueva edificación propuesta, tres o más edificaciones de cualquier uso correspondientes a distintas unidades rústicas en un círculo de 150 metros de radio con centro en cualquiera de las edificaciones mencionadas, siendo la voluntad municipal, en el marco de las competencias en materia urbanística, flexibilizar estas dentro de los márgenes establecidos en la normativa autonómica.

Se informa que el expediente ha sido tramitado siguiendo las directrices del Técnico Municipal y de conformidad con el informe jurídico de Secretaría en el que se pone de relieve el procedimiento para llevar a cabo la modificación puntual y se indica la legislación aplicable a este supuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a aprobación inicial del expediente de modificación puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Munera, **acordándose por unanimidad, mayoría absoluta del número legal de los miembros de**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
20/06/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC CVKP 9E22 YXL7 KU4D

**ACTA PLENO EXT. Y URG. 17 DE MARZO DE 2.023 - SEFYCU 4378685**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
20/06/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1151419T

**la Corporación asistentes a esta sesión, tal como exige el artículo 47.2.II de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la referida modificación puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Munera, haciendo constar que no se ha formulado ningún tipo de alegación a los proyectos que conforman esta modificación puntual.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente administrativo a la Consejería de Fomento, Delegación Provincial de Albacete, interesando la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias”.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,15 horas se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
20/06/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC CVKP 9E22 YXL7 KU4D

**ACTA PLENO EXT. Y URG. 17 DE MARZO DE 2.023 - SEFYCU 4378685**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3